



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Tercero Administrativo Oral de Descongestión de Girardot

NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO				CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
25307-3333753	2013	00254	00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HILDA AURORA BONILLA FERIA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-DIRECCIÓN DE PENSIONES PÚBLICAS
25307-3333753	2013	00582	00	REPARACIÓN DIRECTA	CESAR WILLIAM MARTÍNEZ PEÑA	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM
25307-3333753	2013	00636	00	REPARACIÓN DIRECTA	FRANCISCO MIGUEL MUÑOZ MANJARRES Y OTRO	NACIÓN-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
25307-3333753	2013	00647	00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOCIEDAD DEROTRO S.A.	MUNICIPIO DE TOCAIMA
25307-3333753	2014	00003	00	REPARACIÓN DIRECTA	MARÍA DEL ROSARIO BUITRAGO RODRÍGUEZ Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
25307-3333753	2014	00009	00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO GIL PINEDA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONPREMAG
25307-3333753	2014	00016	00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FANNY LONDOÑO DE SÁNCHEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONPREMAG
25307-3333753	2014	00024	00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO ENRIQUE SUÁREZ MARROQUÍN	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONPREMAG
25307-3333753	2014	00032	00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ GREGORIO PEÑA TELLEZ Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT
25307-3333753	2014	00083	00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALFONSO NIMISICA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONPREMAG Y O.
25307-3333753	2014	00084	00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULI NATALI VANEGAS HERNÁNDEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONPREMAG Y O.
25307-3333753	2014	00085	00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JANUARIO PEÑA MUÑOZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONPREMAG Y O.

25307-3333753	2014	00096	00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSALBA RODRÍGUEZ SILVA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONPREMAG Y O.
---------------	------	-------	----	--	-------------------------	---

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 175 PARÁGRAFO 2 LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES DEMANDADA, EN LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS EN EL PRESENTE LISTADO. SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA HOY (2) DOS DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 8:00 A.M., SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS HERNANDO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO